EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Denominación del título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO REGIONAL**
Universidad	Universidad de La Laguna
Menciones o Especialidades	No tiene
Centros	Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Semipresencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IF).

Documento elaborado a partir de:
1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 – 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Desarrollo Regional fue verificado por ANECA el 23 de mayo de 2013 y se implantó en el curso 2013/2014. El título ha pasado ya por un primer proceso de renovación de la acreditación, con un informe final emitido por la ACCUEE en julio de 2017. Adicionalmente, la propia Universidad elaboró en el año 2020 un informe de seguimiento.

El plan de estudios y la organización del programa se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada (MV). El programa formativo, su estructura, secuenciación, organización de asignaturas, despliegue temporal, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y el contenido de las guías docentes de las asignaturas también se corresponde con lo propuesto en dicha memoria. Sin embargo, la docencia de las asignaturas es intensiva por semanas, aspecto que no constaba en la MV.

Se han seguido muchas de las recomendaciones realizadas en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la MV, situándose, de manera continuada, muy lejos del límite aprobado, que fue de 30 estudiantes (en estos años ha oscilado entre un nuevo estudiante y nueve). Estas cifras suponen unas tasas de cobertura muy bajas, lo cual pone en riesgo la viabilidad y continuidad del título, así como algunas actividades que deben desarrollarse en grupo para alcanzar un nivel óptimo de competencias.

A pesar de que el Máster dispone de distintos instrumentos de coordinación, en el informe para la renovación de la acreditación anterior se recomendaba mejorar la coordinación docente y conseguir un mayor equilibrio entre la carga de trabajo y el número de créditos de algunas asignaturas. Este problema ha sido tratado en varias instancias, pero no se han descrito los mecanismos de coordinación horizontal, ni se proporcionan evidencias de reuniones de este tipo de coordinación en las que se aborden cuestiones relacionadas con la coordinación entre materias del mismo curso. Es más, las evidencias obtenidas durante la visita confirman la necesidad de mejorar la coordinación entre asignaturas.

Los criterios de admisión aplicados no coinciden con los establecidos en la MV. En ella solo se

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

admiten "Todas las titulaciones de ciencias sociales y jurídicas" y "Otras titulaciones relacionadas con la gestión y el diseño de políticas públicas", mientras que en la página web no existen estas limitaciones. En este sentido, las evidencias disponibles han permitido observar que hay alumnado que no cumple los criterios de admisión fijados en la MV.

Dada la heterogeneidad del alumnado admitido, se recomendó en el primer informe de renovación de la acreditación estudiar la posibilidad de realizar algún curso o acción para homogeneizar y garantizar unos conocimientos mínimos del alumnado antes de comenzar el programa. La Universidad ha optado por homogeneizar su nivel dentro de cada asignatura. Esta práctica no es correcta, puesto que, en algunas asignaturas, especialmente las de técnicas cuantitativas (Tratamiento estadístico-econométrico de datos, Análisis de series temporales, Modelos de elección discreta y Técnicas de análisis multivariante), el contenido impartido es mayoritariamente de grado (nivel MECES 2), no de máster (nivel MECES 3).

En la MV no se recoge la posibilidad de reconocimiento de créditos. Sin embargo, en el curso 2018/2019 se realizó un reconocimiento de créditos a un estudiante. En concreto, se le reconocieron 6 créditos por experiencia laboral propia y 3 créditos optativos por la realización de cursos.

El perfil de ingreso es público y el acceso a dicha información en la página web es sencillo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información publicada sobre los aspectos más relevantes del título está actualizada, es clara, adecuada, está organizada y bien estructurada. Además, se informa, de manera fácilmente accesible, sobre las características del programa formativo, su desarrollo y resultados. Las guías docentes están actualizadas, la información que recoge es muy amplia, está bien estructurada y, al final de estas, se indica la fecha de la última modificación y aprobación. Los horarios y el calendario académico están publicados.

La información disponible es adecuada y suficiente para la toma de decisiones del futuro estudiantado y otros agentes del sistema universitario. De hecho, la valoración del alumnado sobre la información disponible en la página web relativa a la titulación es muy positiva.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

Sin embargo, una de las recomendaciones de la renovación de la acreditación anterior, consistente en la inclusión de la información más relevante del plan de estudios en la página web en otras lenguas extranjeras, especialmente en inglés, para incrementar su visibilidad, no se ha llevado a cabo en su totalidad, puesto que la información ofrecida en inglés es muy limitada.

Igualmente, sería recomendable que la Universidad informase sobre las empresas o instituciones en las que está trabajando actualmente el alumnado de ediciones anteriores para que las nuevas promociones tuviesen más información sobre las posibles salidas profesionales del Máster.

Por último, se recomienda revisar la actualización del apartado de *Notificaciones* de la página web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad de La Laguna cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), que se encuentra en revisión, mejora y actualización de la documentación para adecuarlo al nuevo Programa AUDIT de 2018. Dado que título está adscrito actualmente a la Escuela de Doctorado y Estudios de Postgrado, esto lleva a un replanteamiento del SAIC que se establece a nivel de título, como sistema propio, asumiendo los procedimientos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

No obstante, en la documentación no se aclara, ni se concreta, qué actuaciones y modificaciones específicas se han realizado, se están realizando o en las que se está trabajando actualmente, en los procedimientos vigentes del SAIC, como pueden ser, coordinaciones o reuniones para la mejora y actualización del SAIC, o modificaciones concretas de procedimientos, u otras actuaciones. Este aspecto es importante, dado que la ULL lleva cierto tiempo inmersa en la mejora y actualización del SAIC, aunque los resultados no se estén evidenciando, de forma explícita y concreta, en los procesos de renovación de la acreditación.

De las evidencias presentadas se considera que se dispone de información para el análisis y

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

mejora de la titulación, sobre todo la relacionada con los indicadores y los resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes participantes que se publican y son accesibles en la página web de la titulación, aunque sería aconsejable que se incluyese el índice de respuesta de cada grupo.

Del análisis de la información presentada, se destaca que, para la adecuada toma de decisiones referentes a la titulación, se debe realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información, incluyendo un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción.

Se considera que el plan de mejoras recoge las recomendaciones presentadas en el informe de renovación de la acreditación, pero no se incluyen planes derivados de las necesidades y problemas que se detectan en la implantación de la titulación. Se recomienda incluir en el plan de mejoras el grado de consecución de las acciones e indicadores de seguimiento. Se deben seguir desarrollando acciones para aumentar los índices de respuesta a las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico es adecuado y reúne la cualificación académica y la experiencia profesional, docente (aunque no se aportan evidencias de su experiencia en docencia virtual) e investigadora necesaria para afrontar con garantías la docencia en el título.

Más del 93% del personal docente implicado en el título es permanente y tiene doctorado. Sin embargo, en la MV se indicaba que la totalidad del profesorado tendría doctorado, circunstancia que no se produce desde el curso 2016/2017, en el que se incorporaron dos docentes sin doctorado. Lo mismo ocurre con los porcentajes de profesorado Catedrático de Universidad y de profesorado Titular de Universidad del título, así como del Profesorado Contratado Doctor, que están por debajo de los previstos en dicha memoria. En consecuencia, se debería cumplir con los compromisos adquiridos en el proceso de verificación del título.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

Un elevado porcentaje del profesorado realiza actividades de actualización docente, pero tan solo un reducido porcentaje desarrolla proyectos de innovación docente. Asimismo, su participación en programas de movilidad es muy escasa.

Los indicadores sobre sexenios de investigación son claramente mejorables (25 sexenios logrados por 32 docentes), especialmente debido a la reducción que se está produciendo en estos últimos años por el proceso de jubilación del profesorado, lo que ha generado un incumplimiento de las acciones de mejora que se plantearon en el primer proceso de renovación de la acreditación. La propia Universidad plantea como propuesta incorporar nuevo profesorado en los próximos años, que pueda aportar su experiencia investigadora e incremente la media de sexenios.

Pese a este descenso, en los tres últimos años el profesorado del Máster ha participado en 23 proyectos de I+D, los cuales han tenido 13 investigadores principales distintos, aspecto que refuerza la vocación y orientación hacia la investigación del Máster.

La ratio estudiante/docente es muy baja, ya que es mucho más numeroso el profesorado que imparte docencia en el Máster que el alumnado matriculado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo asociado al Máster es suficiente para dar servicio a las actividades docentes y tiene capacidad y formación suficientes para atender todas las necesidades. La gran mayoría ha realizado acciones formativas en los últimos tres cursos. Este personal está valorado por el personal académico y por el alumnado de forma satisfactoria.

Los espacios y equipamientos de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo son adecuados y suficientes para que las actividades formativas puedan ser desarrolladas adecuadamente y no existen evidencias de que los espacios no sean accesibles. Por tanto, los recursos materiales se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Esta valoración es refrendada por la opinión del estudiantado, de las personas egresadas, del personal académico y del personal de apoyo.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

La titulación se imparte con modalidad semipresencial, y la docencia y la tutorización del alumnado se apoyan en el Campus Virtual de la Universidad. Se considera que las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias, siendo bien valorados, tanto por el alumnado como por el profesorado.

La Universidad ha diseñado un Plan de Orientación y Atención Tutorial (POAT) que se aplica en el centro, siendo voluntaria y escasa la participación del alumnado. La Universidad ha intentado que sea más utilizado por el estudiantado y ha emprendido acciones que han llevado a que mejore su utilización y su valoración. Las tareas de tutorización del alumnado las ha realizado la dirección del Máster, dado el escaso número de estudiantes.

Se ha evidenciado el descontento del estudiantado, y de las personas egresadas, con la orientación profesional de la titulación, la atención y orientación profesional, la relación de los contenidos con el ejercicio profesional y el perfil de egreso en relación con la demanda del mercado laboral. Esta opinión negativa se intensifica cuando las personas que egresan valoran con un 1,7 sobre 10 la probabilidad de recomendar el Máster a familiares o amistades.

Por último, la movilidad internacional entrante del alumnado es escasa y nula la saliente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuadas a la modalidad de impartición semipresencial y, en general, se ajustan a la MV y al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las evidencias presentadas indican que el alumnado valora de forma muy positiva las actividades formativas, el sistema de evaluación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De las evidencias obtenidas se detecta un problema de falta de control real sobre la identidad de la persona que realmente ha realizado los trabajos que se evalúan, así como la falta de

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

control sobre si se han realizado con ayuda externa o no.

El hecho de impartir las asignaturas de forma intensiva por semanas puede generar, al menos en algunas de ellas (como "Gasto Público y Ayuda de Estado Regionales", o "Tratamiento Estadístico-Econométrico de Datos"), ciertas dificultadas en su estudio y en el dominio de su contenido por parte del alumnado.

Por otro lado, se ha detectado que, en opinión del estudiantado, el seguimiento por parte del profesorado es mayor en las asignaturas presenciales que en algunas que se imparten *online*, en las que se produce una menor retroalimentación, así como menores niveles de interacción (tutorización y seguimiento) por parte del profesorado.

Los resultados académicos obtenidos en las distintas asignaturas del título son muy buenos, logrado tasas de éxito del 100% en prácticamente todas las asignaturas durante los últimos cursos. Este éxito no ocurre con el Trabajo Fin de Máster (TFM), pues se producen importantes retrasos en su realización y defensa, lo que provoca que la duración media de los estudios haya aumentado considerablemente.

La revisión realizada de exámenes de las asignaturas seleccionadas y TFM muestra que, en general, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen adecuadamente los objetivos del programa.

Sin embargo, debido a la gran diversidad de alumnado matriculado en el Máster y a la no existencia de complementos de formación, hay asignaturas, como la de "Tratamiento Estadístico-Econométrico de Datos", en las que la mayor parte del contenido que se imparte corresponde a contenidos de grado, por lo que el alumnado proveniente de ciertos grados admitía que gran parte del contenido de estas asignaturas consistían, para ellos, en un repaso de lo visto en asignaturas del grado.

De las evidencias obtenidas, apoyadas por las opiniones del estudiantado, de las personas egresadas y de quienes emplean, también se pone en duda que, en otras asignaturas, incluido el TFM, se alcance un suficiente nivel de profundidad en la adquisición de contenidos. En concreto, se pone en duda la adquisición de competencias MECES 3, pues los análisis desarrollados en algunos TFM son puramente descriptivos, poco profundos, incidiendo en exceso en problemas formales de presentación (por ejemplo, en la forma de citar las referencias bibliográficas).

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Algunos indicadores del título no alcanzan lo previsto en la MV. La tasa de graduación siempre ha estado por debajo de la prevista (95%) y durante el curso 2017/2018 (último curso para el que se ha ofrecido información) se situó en el 50%. Lo mismo ocurre con la tasa de eficiencia, que siempre ha estado por debajo de la fijada en la MV (97%), siendo del 81,7% en dicho curso.

Por otro lado, los datos aportados reflejan la dudosa sostenibilidad del título dado el bajo número de estudiantes de nuevo ingreso (1, 4, 6, 6, 1 y 9 estudiantes). Aspecto que tampoco cumple lo indicado en el Decreto 168/2008, de 22 de julio.

En las encuestas de satisfacción de las personas egresadas realizadas en el curso 2016/2017 -últimas disponibles-, valoraron con únicamente un 2 sobre 5 que el perfil de egreso se mantiene actualizado y con un 2,7 que las competencias adquiridas en el título son adecuadas y necesarias para el ejercicio profesional. Igualmente, quienes emplean, en una encuesta realizada en el curso 2018/2019, valoraron también negativamente la adecuación de las personas tituladas a las necesidades de las empresas. Aunque esta no es la principal orientación profesional, por cuanto la titulación tiene una clara orientación investigadora y, aproximadamente, la mitad opta por seguir con sus estudios de doctorado.

De acuerdo con los datos de inserción laboral disponibles, las tasas de inserción laboral se han situado durante los últimos años en torno al 50%. La opinión generalizada del alumnado que asistió a la audiencia era que las acciones de orientación e inserción laboral llevadas a cabo por el título fueron escasas o muy mejorables.

Las evidencias confirman que el profesorado de la Facultad obtiene altas valoraciones en el Programa DOCENTIA y que la satisfacción del estudiantado con el profesorado del título es elevada.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES.**

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Proponer una modificación de la titulación que incluya la posibilidad de reconocimiento de créditos.
2. Aplicar en los procesos de admisión los criterios recogidos en la MV.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

3. Actualizar el SAIC para adaptar los procedimientos del sistema.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

4. Utilizar los mecanismos necesarios para asegurar la identidad del estudiantado en todas las actividades de evaluación que realicen.
5. Asegurar que los contenidos de todas las asignaturas del Máster, incluyendo el TFM, se corresponden con el nivel MECES 3.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

6. Elevar el número de estudiantes de nuevo ingreso, de tal forma que se cumpla lo indicado en el Decreto 168/2008, de 22 de julio (por ejemplo, reflexionar sobre la conveniencia de aumentar el número de asignaturas que se imparten en inglés, con el fin de ampliar la potencial demanda y atraer estudiantes de otras nacionalidades y revisar los idiomas de impartición de la titulación, para ampliar el número de personas matriculadas).

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO,**

1. Homogeneizar los conocimientos obtenidos por el estudiantado de grados previos a partir de la impartición de complementos formativos.
2. Disponer de evidencias de las reuniones en las que se aborden cuestiones relacionadas

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

con la coordinación entre materias del mismo curso.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Ampliar la información sobre la titulación publicada en la página web en inglés.
4. Informar a las posibles personas interesadas sobre las empresas o instituciones en las que están trabajando actualmente el colectivo de personas egresadas de la titulación, o bien sobre los programas de doctorado en los que se han inscrito.
5. Revisar, con mayor frecuencia, la actualización del apartado de Notificaciones de la página web, incluyendo información relevante para el estudiantado del título.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

6. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información disponible, incluyendo un plan de mejoras que contenga las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción.
7. Seguir desarrollando acciones para aumentar los índices de respuesta a las encuestas de satisfacción.
8. Incluir en la página web, en el ámbito de las encuestas de satisfacción, al menos el índice de respuesta de cada agente participante.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

9. Generalizar el nivel de participación del conjunto del profesorado en proyectos de innovación docente.
10. Mejorar los indicadores de investigación del profesorado (en especial, los sexenios de investigación).
11. Ajustar las categorías del profesorado de la titulación a lo propuesto en la MV.
12. Incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad, especialmente internacional.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

13. Reflexionar sobre las razones que están detrás del poco interés del estudiantado por las acciones de movilidad, ya que siempre existe la posibilidad de realizarla con universidades con las que se hayan celebrado convenios que posibiliten dicha

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go

movilidad.

14. Seguir mejorando la atención y orientación profesional al estudiantado.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

15. Seguir actuando sobre los factores que están detrás del retraso en la presentación y defensa de los TFM.
16. Comprobar que el seguimiento por parte del profesorado sea el adecuado en todas las asignaturas, sobre todo en las que se imparten *online*.
17. Revisar la conveniencia de impartir algunas de las asignaturas de forma tan intensiva, lo que no parece favorecer la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
18. Establecer mecanismos que aseguren que el alumnado adquiere las competencias previstas en las asignaturas que no realizan pruebas presenciales objetivas.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

19. Mejorar las tasas de graduación y eficiencia para cumplir con lo previsto en la MV.
20. Trabajar en la mejora de las acciones de orientación e inserción laboral del estudiantado.
21. Ampliar la orientación profesional ofrecida al estudiantado, incluyendo la posibilidad de que sea contratado por empresas e instituciones públicas o privadas que necesiten personal investigador y reforzando las relaciones entre el título y dichas organizaciones para conseguir unas mayores tasas de inserción laboral del estudiantado.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones, responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 30/07/2021 - 08:25:48
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fw6KqUYYfPrmigXt1ZSBvgQlJQhTy7Go
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2021 - 08:27:08